



Las entidades: **Asociación de Trabajadoras de Hogar de Bizkaia, Centro Asesor de la Mujer de Barakaldo "Argitan", CEAR-Euskadi, Círculo Solidario, Cruz Roja, Fundación Ellacuria, Centro Social María Inmaculada, Asociación de Mujeres de Basauri y Asociación Zubietxe**, hemos concretado un acuerdo sobre cuáles son las condiciones mínimas que van a plantear las ONGs que realizan intermediación laboral y entidades que acompañan a las personas que trabajan en este sector.

Los salarios que la Ley establece son muy bajos, incluso inferiores al precio que se está pagando en el mercado y además, en el empleo de hogar, no hay Convenio colectivo que los mejore. La tabla que sigue es una propuesta para que las condiciones no caigan por debajo del nivel aquí planteado ni queden a discreción de la parte empleadora.

Nuestro objetivo es que sirva de base para que las trabajadoras tengan una referencia para negociar condiciones con la parte empleadora. Dependiendo de las tareas y otros factores (en el caso de cuidados: número de personas, nivel de atención que requieren...), los sueldos a exigir pueden ser más altos.

## TABLA SALARIAL SERVICIO DOMÉSTICO 2014

### INTERNA:

**Sueldo:** 900 euros mensuales x 14 pagas + Seguridad Social

**Las pagas extras** se pueden pagar prorrateadas en las doce nóminas anuales o completas en Junio o Diciembre, según acuerden las partes.

**Vacaciones:** 1 mes por año trabajado (las vacaciones hay que disfrutarlas y cobrarlas antes de que finalice el año y cualquier pacto distinto (por ejemplo, acumularlas con las del año siguiente) debe quedar reflejado expresamente por escrito para evitar problemas posteriores.

**Festivos:** No se trabaja.

En caso de tener que trabajar, hay dos opciones:

1. Cambiar el día trabajado por otro día libre completo (24 horas)
2. Abonar a la persona empleada 60 - 70 euros /día (según el contenido del trabajo que realice).

### Descanso semanal:

La trabajadora tiene derecho a un descanso semanal de 36 horas continuadas

### Descanso diario:

2 horas libres al día

Estas condiciones salariales hacen referencia al trabajo desempeñado por una Trabajadora Interna que entre sus funciones tenga la atención y cuidado de una persona. En el caso de tener que ocuparse de dos personas, el salario se verá incrementado en 100 € al mes

## **INTERNA FIN DE SEMANA:**

### **Diferentes opciones:**

1.- Entrando a trabajar los viernes a las 9 de la noche hasta el domingo a las 9 de la noche:  
**120 euros por cada fin de semana + Seguridad Social.**

Con este mismo horario, pero para **fin de semana ocasionales: 130 euros**  
(incluye las vacaciones y las pagas extras prorrateadas)

2.- Entrando a trabajar el sábado a las 12 de la mañana hasta el domingo a las 9 de la noche:  
**100 euros por cada fin de semana + Seguridad Social**

Con este mismo horario, pero para **fin de semana ocasionales: 110 euros**  
(incluye las vacaciones y las pagas extras prorrateadas).

3.- Entrando a trabajar los sábados a las 4 de la tarde hasta el domingo a las 9 de la noche: **90 euros por cada fin de semana + Seguridad Social**

Con este mismo horario, pero para **fin de semana ocasionales: 100 euros**  
(incluye las vacaciones y las pagas extras prorrateadas)

Para el resto de supuestos, habría que hacer el cálculo de forma proporcional.

La casuística en cuanto a los fines de semana es tan amplia, que lo que ha quedado recogido son los mínimos. Habría que valorar cada caso en concreto, por ejemplo, si se trabaja como Interna el fin de semana pero se atiende también durante las noches, eso incrementaría el precio.

## **EXTERNA:**

**Cuando se trabaja entre 1 y 14 horas a la semana:** el precio por hora oscilará entre los 10 y los 12 euros.

Funciones más sencillas: **10 euros +SS**  
Funciones más complejas: **12 euros +SS**

### **Cuando se trabaja a partir de 15 horas semanales:**

40 horas semanales: **800 euros** por 14 pagas más SS  
30 horas semanales: **600 euros** por 14 pagas más SS  
20 horas semanales: **400 euros** por 14 pagas más SS  
15 horas semanales: **300 euros** por 14 pagas más SS

## **TRABAJO NOCTURNO:**

Desde las 9 de la noche hasta las 9 de la mañana de lunes a viernes (salida a las 9 de la mañana del sábado):

Cuidados constantes: **850 euros por 14 pagas + SS**  
Acompañamiento: **700 euros por 14 pagas +SS**

### Noches sueltas:

Cuidados constantes: **60 euros +SS**  
Acompañamiento: **50 euros +SS**